

Cartagena de Indias D.T y C, 21 de agosto de 2020.

**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020**

OBJETO: REALIZAR LA AUDITORIA DE LA FACTURACIÓN CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021, QUE SE RADIQUEN ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEBIDAMENTE ENTREGADA POR LA CAJA, REALIZAR EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO A LA EPS EN LA CONCILIACIÓN DE GLOSAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO DE ESTA AUDITORÍA Y ACOMPAÑAR A LA EPS EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS CON LAS IPS, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN FINALICE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- Consultar el Régimen Legal aplicable del presente proceso, el objeto requerido en el presente pliego de condiciones y al respectivo Contrato.
- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
- Examinar el contenido del pliego de condiciones del presente proceso y sus requisitos.
- Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
- Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar.
- Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones.
- Dirigir por escrito sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en este Pliego o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso.
- Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Pliego de condiciones.
- Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en los Pliego de condiciones.
- Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el presente Pliego y sus anexos.
- Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del proceso de Concurso Abierto N° 014 de 2020 y en la ley.
- Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el Pliego de Condiciones para facilitar su estudio, debidamente foliada.



PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020

- Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos contenidos en el pliego de condiciones; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que el Pliego es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar.
- En atención a lo establecido en el numeral 6.2.5.5 del Manual de Contratación de LA CAJA, se advierte a los proponentes sobre la posibilidad de Suspender o Cancelar el proceso de selección sin que se genere responsabilidad alguna frente al proponente.

NOTA IMPORTANTE

Esta convocatoria ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, aprobado según Resolución No. AEI 004 del Agente Especial de Intervención de fecha Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019), junto con las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con las necesidades actuales de la Entidad.

En caso que el interesado necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los presentes Pliego de condiciones, deberá dirigirse por escrito a la dirección electrónica contratacion2@comfamiliar.org.co en el tiempo señalado en el cronograma.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en estos Pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva. Las expresiones proponente y oferente usadas en los presentes Pliegos tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en este proceso, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –COMFAMILIAR-, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica N° 0573 del veintiocho (28) de febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

1.1. NECESIDAD A SATISFACER:

La Ley 1797 de 2016 en su Artículo 9. Obliga a todos los actores del sistema a depurar y conciliar permanentemente sus cuentas, las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros.



Teniendo en cuenta la función administrativa de la UPC subsidiada a cargo de Comfamiliar EPS, donde se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud de la población a su cargo en todos los niveles de atención y la optimización y racionalización de los recursos asignados por el sistema, se hace necesario la implementación de procesos de auditoría ágiles que permitan controlar oportunamente el proceso completo de radicación, auditoría, reporte de glosas, y conciliación de las cuentas médicas.

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 6066 de diciembre de 2016 y dado que Comfamiliar EPS no cuenta con el equipo interno formado, entrenado y con los desarrollos informáticos requeridos para realizar la auditoría de cuentas médicas, se hace necesaria la contratación de recursos externos que ejecuten dicha auditoría para las cuentas médicas correspondientes al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021 (12 meses), recibidas a partir del 1 de octubre de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2021.

Atendiendo a la necesidad de cumplir con los requerimientos y términos exigidos por la normatividad vigente, en búsqueda de depurar cuentas pendientes y evitar represamientos manteniendo la gestión del gasto y contención del costo en salud, se considera que la opción más viable para la obtención de dichos resultados, es la contratación de un equipo de Auditores especializados en cuentas médicas por medio de un outsourcing, que pueda garantizar la revisión eficiente de los montos radicados cada mes y optimizar tiempos de revisión de facturas. Así mismo, se requiere adelantar el proceso de conciliación de las glosas que de este proceso se generen y las glosas que a la fecha han sido notificadas a los diferentes prestadores.

2. MODALIDAD DE CONTRATACION:

El marco general normativo que rige la contratación de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, y a los principios que le resulten aplicables descritos en el numeral 5.3 del Manual de Contratación de la Caja de Compensación de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar.

En este orden, el régimen de contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar -, es de derecho privado. En consecuencia, se regirá por las normas del derecho civil y comercial y en todo caso, se ajustará a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, y en especial por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012 y la Circular 014 de octubre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que la contratación que efectúe la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar-, se encuentra sujeta al derecho privado y a su Estatuto Interno de Contratación.

Considerando la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, y la modalidad de selección a seguir es la de Concurso Abierto, por tratarse de un proceso cuya cuantía corresponde a la establecida en el Manual de la Caja (Numeral 6.2.5.1 Literal C) C.1.).



3. OBJETO DE LA CONTRATACION: La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, está interesada en recibir propuesta técnico-económica para la ejecución del siguiente Objeto: **REALIZAR LA AUDITORIA DE LA FACTURACIÓN CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021, QUE SE RADIQUEN ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEBIDAMENTE ENTREGADA POR LA CAJA, REALIZAR EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO A LA EPS EN LA CONCILIACIÓN DE GLOSAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO DE ESTA AUDITORÍA Y ACOMPAÑAR A LA EPS EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS CON LAS IPS, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN FINALICE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

4. DETALLE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se hace necesario dar continuidad a la auditoría de cuentas médicas recibidas por la prestación de servicios de salud, incluidos y no incluidos en el plan de beneficios, producto de la contratación en las modalidades de cápita, evento, paquete y PGP, de los servicios médicos prestados a Comfamiliar EPS entre septiembre de 2020 y agosto de 2021 (facturas radicadas entre octubre de 2020 y septiembre de 2021), para así dar cumplimiento a lo requerido en la normatividad vigente.

La conciliación de las glosas generadas por esta actividad estará a cargo de los funcionarios que designe la EPS con el acompañamiento de los delegados del oferente a seleccionar.

La Caja cuenta con el software OASIS para el registro y administración de cuentas médicas. El ejercicio de la auditoría de cuentas médicas podrá realizarse en el software que el oferente considere, siempre que se cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la ley. Adicionalmente, los resultados de ese ejercicio deberán ser entregados a LA CAJA en la estructura de archivo que posibilite subirlos al software Oasis.

En caso de ser necesario, La Caja dotará un espacio físico en las instalaciones de Comfamiliar EPS para recibir al equipo designado por el outsourcing para realizar la auditoría.

Para la ejecución de la auditoría se requiere:

- Personal especializado, experto y capacitado en el área de auditoría de cuentas médicas.
- Disponibilidad para iniciar de forma inmediata.
- Conocimiento y experiencia en la evaluación de diferentes modelos de gestión del aseguramiento.

La revisión de la documentación para la habilitación técnica estará a cargo de los miembros del comité evaluador que se designe por la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –COMFAMILIAR, sin que sobrepase la partida presupuestal disponible para esta contratación.

5. PRESUPUESTO

La contratación del servicio objeto del presente proceso de selección, cuenta con un presupuesto de hasta **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$790.255.066,00) MCTE**



MÁS IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el año 2020, expedido por el funcionario responsable de Presupuesto de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR. Para el año 2021 se incluirá en el presupuesto el monto a ejecutar en ese año y se tramitará en su momento el CDP correspondiente.

Todos los impuestos establecidos en las normas tributarias a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato deben ser asumidos por el oferente. Los impuestos a que haya lugar se descontarán y se cancelarán por la entidad con base en las normas existentes. Lo anterior sin perjuicio de que resulten menores valores conforme a la oferta que haga el proponente que será beneficiario de la adjudicación del contrato.

6. FORMA DE PAGO:

COMFAMILIAR, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

La CAJA pagará mensualmente a la firma AUDITORA el noventa por ciento (90%) del valor que resulte de aplicar el porcentaje o comisión definido, al valor total de las facturas auditadas. La factura deberá estar soportada por un acta suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la CAJA, en la cual conste el valor de las facturas auditadas en el mes, a satisfacción de la CONTRATANTE.

El diez por ciento (10%) restante de la totalidad de la facturación será pagada a la firma auditora con la suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes.

Para el pago se requiere la presentación previa de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales, acompañada de los Informes o entregables por parte del CONTRATISTA de acuerdo con los alcances contractuales, del acta de supervisión suscrita por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato en la que se deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones contraídas, y el cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiese lugar.

7. MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL, MUNICIPAL Y NACIONAL APLICABLE:

La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales, municipales y nacionales así: Los de Ley que apliquen al servicio y al lugar de ejecución del contrato y estén vigentes al momento de la suscripción del mismo.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El lugar de ejecución es en la sede de la EPS Comfamiliar ubicada en la ciudad de Cartagena. En el caso en que la firma a la cual se adjudique el contrato decida realizar el proceso de auditoría en sus instalaciones, Comfamiliar dispondrá un espacio en la ciudad de Cartagena para que el contratista escanee las facturas a auditar, bajo su cuenta y riesgo, para que sean transmitidas a sus oficinas. No se permitirá el traslado de facturas físicas a oficinas del contratista.



9. DOMICILIO CONTRACTUAL: Cartagena de Indias D. T. y C.

10. GARANTIAS EXIGIDAS POR PARTE DE LA CAJA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En aras de proteger a La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, contra los riesgos e incumplimiento en la contratación se le solicita al CONTRATISTA constituir las siguientes garantías:

- 1. De seriedad de la oferta:** Con este amparo se busca cubrir a la Corporación de los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no suscriba el respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del monto de la propuesta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- 2. De cumplimiento del Contrato.** El amparo de cumplimiento cubre a la Corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato. Su cuantía corresponde al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. De Calidad del Servicio.** Correspondiente al Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la vigencia del contrato, y CUATRO (4) meses más.
- 4. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

11. SUPERVISION:

La función de Supervisión y control del presente proceso contractual será ejercida por el funcionario que designe la Dirección Administrativa de la Caja, quien efectuará estricta supervisión y control al cumplimiento del contrato, evaluará los servicios prestados y analizará todo lo relacionado con la ejecución del Contrato. Así mismo velará porque el Contratista cumpla con las obligaciones y requerimientos contractuales, de lo cual debe rendir informe mensual.

Mensualmente se realizará una reunión entre el Contratista, el Supervisor del Contrato y la Coordinación General de la EPS; quienes evaluarán los servicios prestados y analizarán todo lo relacionado con la ejecución del Contrato.

12. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

En este proceso podrán presentar oferta todas las personas nacionales, jurídicas, individualmente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones previstas en los presentes Pliegos de Condiciones.



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020**

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CAJA.
- b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c. Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- d. Los integrantes de la Unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros que la conforman.
- e. Los consorciados o unidos temporalmente, deben permanecer en consorcio o unidos temporalmente durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y post contractual y para la existencia de esta, basta que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio o en unión temporal.

13. APERTURA DEL PROCESO:

El Director Administrativo, en ejercicio de sus facultades legales, ordenó la apertura del Concurso Abierto No. 014 de 2020, cuyo objeto es: **REALIZAR LA AUDITORIA DE LA FACTURACIÓN CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021, QUE SE RADIQUEN ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEBIDAMENTE ENTREGADA POR LA CAJA, REALIZAR EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO A LA EPS EN LA CONCILIACIÓN DE GLOSAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO DE ESTA AUDITORÍA Y ACOMPAÑAR A LA EPS EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS CON LAS IPS, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN FINALICE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, asumiendo el OFERENTE todos los riesgos que surjan de la prestación de este servicio, con autonomía económica, técnica y



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020**

administrativa, de conformidad con los términos establecidos en los Pliegos, la propuesta del contratista y las cláusulas del contrato.

14. DOMICILIO DE LA CAJA:

Para efectos de correspondencia y tramitación del presente proceso de selección, el domicilio oficial de LA CAJA es el siguiente: Centro, Carrera 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Cartagena (Bolívar).

En adelante, al referirse a este domicilio se utilizará el termino SEDE. Durante el término del proceso de invitación, la correspondencia deberá dirigirse únicamente a la SEDE.

15. TERMINOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

El plazo para presentar la propuesta será de acuerdo a lo establecido en el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
AVISO DE LA CONVOCATORIA	21 de Agosto del 2020 www.comfamiliar.org.co Página WEB
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES	21 de Agosto del 2020 www.comfamiliar.org.co . Página WEB
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA	Las observaciones desde el 24 de Agosto hasta el 26 de agosto de 2020 a las 4:00 p.m, las cuales se deberán remitir al correo electrónico: contratacion2@comfamiliar.org.co . La inscripción de proveedores se deberá tramitar al correo electrónico: compras@comfamiliar.org.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 28 de agosto de 2020, se publicarán las respuestas a las observaciones en la Página WEB: www.comfamiliar.org.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE	3 de Septiembre de 2020. Se recepcionarán las propuestas hasta las 4:00 p.m en los siguientes correos electrónicos: contratacion2@comfamiliar.org.co y asesor@comfamiliar.org.co . Las propuestas deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en la Forma de Presentación de la propuesta descrita en los presentes pliegos.
TERMINO PARA SUBSANAR	Hasta el 8 de Septiembre de 2020 a las 12:00 m
EVALUACION DE PROPUESTAS	9 de Septiembre de 2020.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11 de septiembre de 2020. Página WEB: www.comfamiliar.org.co .
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	14 de septiembre de 2020, hasta las 12:00 m al correo electrónico: contratacion2@comfamiliar.org.co



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO	14 de septiembre de 2020. Página WEB: www.comfamiliar.org.co .
ADJUDICACION DEL PROCESO	15 de septiembre de 2020. Se notificará la adjudicación del proceso de contratación a través de la Página WEB: www.comfamiliar.org.co y mediante correo electrónico al proponente favorecido.
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Hasta el 17 de septiembre de 2020.

El proponente deberá examinar todos los anexos, condiciones, y presupuesto, que figuren en los documentos del proceso de contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de condiciones cuya omisión no sea subsanable y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajuste sustancialmente a lo solicitado en éste, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

16. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, y demás condiciones necesarias que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la ejecución de los servicios de que trata estos Pliegos de condiciones.

Los Pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliego de condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos Pliego de condiciones sirven solo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

17. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LA CAJA, con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de invitación, ha dispuesto la dirección electrónica: contratacion2@comfamiliar.org.co, a través de la cual los proponentes podrán formular sus observaciones a los Pliego de condiciones, observaciones al informe de evaluación y demás actuaciones que se generen en el transcurso del proceso.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliego de condiciones de la presente convocatoria y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que pueda afectar en alguna forma el objeto de la contratación y el plazo requerido para su cumplimiento. En caso de contradicción entre los Pliego de condiciones y la Oferta, primará lo que los Pliegos establecen.



Cualquier interesado, puede solicitar por escrito aclaraciones sobre los Pliegos de condiciones, hasta la fecha establecida en el Cronograma, las cuales deberán ser dirigidas a través del correo electrónico contratacion2@comfamiliar.org.co.

Las modificaciones a los Pliegos de condiciones se adoptarán mediante adendas numeradas.

19. SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Si durante cualquier etapa del proceso de selección se advierte que se pretermitió alguno de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación o en la Convocatoria, o se encuentren irregularidades en el procedimiento, errores de forma o fondo que afecten el desarrollo del mismo, la CAJA procederá a su saneamiento cuanto éste fuere procedente y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que el mismo se encuentre, con el fin de evitar las declaraciones de fallido del mismo, garantizando el principio de eficacia.

20. NEGOCIACIÓN:

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, podrá hacer uso de su facultad de negociación con la finalidad de obtener las mejores condiciones técnicas y económicas bajo las cuales deberá ejecutarse el respectivo contrato, como lo son: precio, forma, plazos, condiciones de entrega, calidad, garantías, etc. Lo anterior se hará con los proponentes que obtengan la mejor puntuación en la etapa de evaluación.

21. CIERRE DEL PROCESO

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, en la forma establecida por los Pliegos de condiciones presentarán las propuestas en la fecha prevista para tal fin en el cronograma, a los correos electrónicos: contratacion2@comfamiliar.org.co y asesor@comfamiliar.org.co y en cumplimiento a las especificaciones indicadas en el acápite correspondiente

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de Concurso Abierto No. 014 de 2020, serán rechazadas.

22. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS

LA CAJA, podrá solicitar por escrito una vez cerrado el proceso de invitación y dentro del término de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas.

Los documentos requeridos para la verificación jurídica y financiera, como también la experiencia son **SUBSANABLES** en cuanto a su contenido, y podrán ser requeridos por **LA CAJA**, para que los oferentes respondan al requerimiento dentro del plazo estipulado. Para efectos de subsanar la documentación presentada con la propuesta, de acuerdo con el requerimiento realizado por **LA CAJA**, el proponente tendrá el término fijado por el mismo, contado a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíen a la dirección electrónica registrada en su propuesta, debiendo presentar **UNICAMENTE DENTRO DE ESTE TERMINO**, la subsanación de lo solicitado.



23. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En atención a lo establecido en el numeral 6.2.5.5 del Manual de Contratación de LA CAJA, se advierte a los proponentes sobre la posibilidad de suspender o cancelar el proceso de selección, sin que esta decisión genere responsabilidad alguna frente al proponente.

Se advierte que en el evento que se presente a la Convocatoria un único proponente, ésta se declarará fallida, ya que no se cumpliría el principio de pluralidad de oferentes que LA CAJA desea contar con propuestas comparables a fin de garantizar seleccionar la más conveniente para la Corporación y como materialización del principio transparencia y selección objetiva en el proceso.

24. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, quedará sin efecto alguno la adjudicación del presente Concurso Abierto y no procede reclamación alguna por parte del proponente favorecido, sin embargo, la entidad se reserva el derecho de continuar con el proceso de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación, e iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados que se deriven por tal renuencia.

25. OFERTAS

25.1. RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de LA CAJA, formarán parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de los Pliego de condiciones el que reposa en la Coordinación de Contratación de la entidad.

Los estudios adelantados por la entidad para el presente proceso de contratación son para determinar la base del proceso, en ningún momento se deben considerar o tomar como una asesoría para el proponente en materia de inversión legal, financiera, tributaria, fiscal o de otra naturaleza.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de la presente invitación, se basará en sus propios estudios técnicos, económicos y jurídicos y en sus propias estimaciones y las características del negocio a suscribir.

Por lo tanto:

- ✓ Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones legales y económicas que implica su ofrecimiento
- ✓ Debe informarse sobre los requisitos legales tanto en la jurisdicción o lugar de prestación del servicio y del tipo de contratación que se adelanta.



- ✓ En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la elaboración de su oferta, no lo eximirá de la responsabilidad en el contenido de la misma, ni se le dará derecho a reclamaciones, reembolsos a reajustes por parte del futuro contratante en el caso que dichas omisiones generen un sobre costo en la prestación del servicio.
- ✓ Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar evaluar y asumir impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que demande el contrato a celebrar.
- ✓ Los costos para la preparación de la propuesta, será por cuenta exclusiva del PROPONENTE, y a riesgo de éste, razón por la cual LA CAJA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

NOTA: El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

25.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso de AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS y debidamente aprobada por LA CAJA, así como con los requerimientos que en virtud del contrato le haga el Supervisor del mismo, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, y en específico se obliga a:

1. Cumplir con el objeto y el plazo de este contrato conforme a las especificaciones técnicas
2. Presentar a LA CAJA los protocolos de bioseguridad establecidos para el personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato y darle cumplimiento.
3. EL CONTRATISTA será responsable de la ejecución completa de los trabajos, cualquier daño o perturbación a las instalaciones, originados con relación a la ejecución de los trabajos, será de su entera responsabilidad.
 4. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas por COMFAMILIAR
 5. Actuar durante el desarrollo del contrato con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
 6. Constituir las Garantías en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula correspondiente y ampliar su vigencia y valor asegurado como se indica en el presente contrato o sus adicionales.
 7. Informar de inmediato a COMFAMILIAR y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
 8. Guardar confidencialmente toda la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento de ese contrato y responder a COMFAMILIAR y ante terceros por cualquier violación a dicha norma.
 9. Tener afiliado el personal del CONTRATISTA que ejecutará la obra, al Sistema de Seguridad social
 10. Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes de trabajo.



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020**

11. La dirección, supervisión y calidad del trabajo de AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS será realizada por EL CONTRATISTA, siendo de su total responsabilidad la correcta ejecución con máxima calidad y seguridad.
12. COMFAMILIAR realizará por su cuenta la supervisión del trabajo que estime oportuno, sin que éste hecho pueda suponer pérdida de las responsabilidades adquiridas por el contratista.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad de Comfamiliar que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato.
15. Las inherentes al objeto contractual y a la oferta presentada. Entre las cuales se enumeran las siguientes:
 - a) Verificar integralmente las facturas y soportes entregados por la EPS para auditar.
 - b) Recibir la facturación radicada producto de la prestación de servicios de salud en modalidad de contratación cápita, evento y PGP.
 - c) Realizar en el sistema de información la auditoria de ingreso de facturas corrientes de las cuentas médicas de acuerdo con la normatividad vigente.
 - d) Elaborar, registrar y notificar oportunamente a las diferentes IPSs las glosas generadas.
 - e) Recibir y tramitar las respuestas a glosas que sean formuladas a los prestadores.
 - f) Hacer auditoría de medicamentos teniendo en cuenta las tarifas pactadas y medicamentos regulados.
 - g) Auditar la facturación radicada a la luz de la resolución 3047 de 2008 y las que la modifiquen y/o sustituyan, así como el contrato que se suscriba con la respectiva IPS.
 - h) Acompañar a la EPS en las conciliaciones de glosas en primera instancia con las IPSs y generar el documento correspondiente.
 - i) Entrega en estructura o archivo plano los datos resultantes del procesamiento de las cuentas médicas, para cargue en el sistema de la EPS en caso que se requiera realizar migración a software.
 - j) Expedir paz y salvo de la facturación debidamente auditada y notificada a la IPS.
 - k) Entregar reporte de seguimiento mensualmente.
 - l) Entregar análisis estadísticos y técnico de la información.
16. Las demás inherentes al objeto a contratar.

26. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en los Pliego de condiciones, además de cumplir con las siguientes especificaciones:

1. La propuesta, junto con los documentos jurídicos, financieros y técnicos que la acompañan, deberá presentarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: contratacion2@comfamiliar.org.co y asesor@comfamiliar.org.co, el cual debe indicar el siguiente asunto: Razón social del proponente - Concurso Abierto No. 014 de 2020.

Las propuestas deberán entregarse así:



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020**

- a) Un correo que contenga la propuesta económica donde se indique el valor de la propuesta.
- b) Otro correo, que contenga la propuesta técnica, documentación legal y financiera, incluyendo en un solo archivo todos los soportes debidamente organizados y foliados en formato PDF en el siguiente orden:
1. Carta de presentación de la oferta
 2. Póliza de seriedad de la oferta, acompañada del recibo pago de la misma.
 3. Brochure de la empresa
 4. Poder en caso de requerirse.
 5. Certificado de Existencia y Representación Legal
 6. Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios en caso de requerirse.
 7. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
 8. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y Representante Legal de la misma.
 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y Representante Legal de la misma.
 10. Certificado de antecedentes judiciales del proponente.
 11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
 12. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2019
 13. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018 y 2019
 14. Notas a los Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2019
 15. Declaración de Renta presentada en el año 2018, y 2019 en caso de ya haberse presentado de acuerdo al calendario tributario.
 16. Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
 17. Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento
 18. Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal dado el caso
 19. Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2018 y 2019 suscrito por el Representante legal y contador público. 21. Certificaciones de experiencia de la empresa
 22. Propuesta Técnica.
 23. Organigrama del Equipo de trabajo, donde se describe la conformación del equipo de Auditores, el número de integrantes, su rol.
 24. Hojas de vida del personal que conforma el equipo de trabajo: que incluyan Certificaciones de experiencia y estudios.
 25. El PROPONENTE deberá presentar un mínimo de tres (3) certificaciones que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con igual objeto. Se tomarán en cuenta las certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución realizando auditorías de cuentas médicas en EPS con más de 600 mil afiliados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020**

Las certificaciones sobre experiencia específica de la firma proponente, debe cumplir con la siguiente información y requisitos mínimos para ser aceptadas:

Aportar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones sobre experiencia específica de contratos ejecutados, que deben ser expedidas por el contratante y deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- ✓ Objeto del contrato: Auditoría de cuentas médicas en EAPB o EPS
- ✓ Certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución realizando auditorías de cuentas médicas en EAPB o EPS con más de 600 mil afiliados y al menos un (1) año de ejecución.
- ✓ Fecha de inicio del contrato: La fecha de inicio del contrato no puede ser superior a 5 años contados a partir de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor Inicial del Contrato
- ✓ Valor Final del Contrato, (incluye valor inicial, adiciones al valor y reajustes) en pesos

En el evento en que un oferente presente la certificación de contratos en el cual haya actuado en unión temporal o en consorcio, esta debe contener expresamente, el grado de participación del oferente; en caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estas se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

NO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS OFERTAS QUE OMITIEREN EL OBJETO, O EL VALOR.

2. La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes Pliego de condiciones, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
3. Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado.
4. La presentación de la Propuesta deberá estar acompañada de una manifestación escrita del proponente en la que conste que conoce el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar-Comfamiliar de manera completa y su aceptación expresa de todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.
5. Los formatos anexos que se relacionan a continuación, deberán ser presentados debidamente diligenciados dentro de la propuesta:
 - a) Anexo. 001. Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Anexo. 002. Oferta Económica.

En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni



confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

NOTA:

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS PROPONENTES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA, PARA LO CUAL DEBERÁN DIRIGIR COMUNICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO: COMPRAS@COMFAMILIAR.ORG.CO PARA SOLICITAR SU REGISTRO.

SE HARÁ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE SARLAFT A TODOS LOS PROPONENTES. EN CASO DE REPORTE NEGATIVO LA PROPUESTA SERÁ AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADA.

LA PROPUESTA SELECCIONADA COMO GANADORA DEBERÁ SER ALLEGADA EN FÍSICO (ESCRITO) DEBIDAMENTE FOLIADA, EMPASTADA O ARGOLLADA. Y UNA COPIA EXACTA EN MEDIO MAGNÉTICO USB, NO SE ACEPTAN CD.

27. ENTREGA DE LAS OFERTAS:

27.1 Se aceptarán las propuestas enviadas por correo electrónico a la dirección contratacion2@comfamiliar.org.co y asesor@comfamiliar.org.co siempre que lleguen dentro de los términos previstos para su recepción. En la fecha y hora señaladas para el cierre, se levantará un acta en la cual se relacionarán las propuestas.

28. INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO:

A pesar que la naturaleza de la contratación, motivo de la convocatoria, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

29. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable.

La presentación de la propuesta por parte del **PROPONENTE** constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **LA CAJA** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos Pliegos de condiciones son completos y adecuados para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos objeto, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.



30. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Invitación o de sus prórrogas si las hubiere.

31. CONFIDENCIALIDAD, RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina.

EL PROPONENTE podrá manifestar que retira su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina del Coordinador de Contratación.

Las propuestas recibidas en este proceso de invitación no serán devueltas y su original será guardado por LA CAJA en los archivos oficiales, durante el tiempo que lo estime pertinente.

32. INFORMACIÓN INEXACTA

LA CAJA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que LA CAJA compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coincidan con la realidad o sean contradictorios, se solicitarán las aclaraciones correspondientes, y si tal respuesta no se presenta o no responde concretamente a la solicitud de aclaración, se rechazará su propuesta y las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

33. REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente contratación podrán participar las personas nacionales, jurídicas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, ya sea que se presenten en forma independiente, en consorcio o en unión temporal y que acrediten experiencia organizativa como mínimo de cinco (5) años.

En el evento de presentarse Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia organizativa mínima exigida debe ser acreditada al menos por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal la cual para ser tenida en cuenta, no puede ser inferior a cinco (5) años y la misma se verificará teniendo en cuenta la fecha de inscripción ante la autoridad competente o Cámara de Comercio respectiva.

En el evento de presentarse Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las condiciones habilitantes para participar descritas en este numeral deberá ser acreditada al menos por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos en este numeral, se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.



La propuesta se debe acompañar de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, advirtiéndose que esta enunciación no es taxativa y por tanto, los demás documentos que se encuentren requeridos en los presentes Pliegos de condiciones deben ser aportados por el proponente.

Así mismo, todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR, en primer término para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia del proponente en procesos afines y/o similares, de acuerdo con los parámetros exigidos en los presentes Pliegos de condiciones.

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos descritos en el presente Pliego de condiciones, le serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de los mismos.

Al final, COMFAMILIAR seleccionará la oferta que estime más favorable a sus intereses, a los fines de la administración y en particular los que ella busca con la ejecución del contrato así como la atención a las normas Constitucionales y legales y que esté ajustada a estos Pliego de condiciones y solicitud de oferta.

Los siguientes son los documentos que debe contener la propuesta de manera obligatoria, y sin perjuicio de que aquellos no necesarios para la comparación de propuestas, puedan ser solicitados al proponente.

34. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para verificar el cumplimiento de los Requisitos Jurídicos, el oferente deberá aportar:

1. Carta de presentación de la oferta: El proponente presentará diligenciado el formato correspondiente, que deberá ser suscrito por la persona natural y/o el representante legal y/o apoderado debidamente facultado para ello indicando su nombre y cédula de ciudadanía.
2. Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
3. Presentar Póliza de seriedad de la oferta acompañada del correspondiente soporte de pago de la misma.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas. Estos certificados deben estar expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. El certificado debe contener en el objeto social la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta solicitud de oferta. En dichos certificados se revisarán los siguientes aspectos: término remanente de duración de la entidad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato; capacidad del



PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO ABIERTO N° 014 – 2020

Representante Legal, objeto social principal de la entidad directamente relacionado con el objeto del contrato, su antigüedad, la cual no puede ser inferior a cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

5. Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta, so pena de entenderse como no presentada.
6. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a la normatividad legal vigente, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, firmado por el representante legal y contador, ó revisor fiscal si estuviere obligado a tenerlo. En todo caso, para los dos últimos se deberá anexar copia de la tarjeta profesional. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
7. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y Representante Legal de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
8. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y Representante Legal de la persona de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
9. Adjuntar consulta de antecedentes judiciales del proponente, con fecha de expedición que no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.

Omisión de Documentación. La verificación de la documentación jurídica HABILITA a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual cuando todo lo solicitado, se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en los Pliego de condiciones aquí plasmados o es subsanado dentro del término otorgado para ello.

35. DOCUMENTACION TECNICA

35.1 EXPERIENCIA ORGANIZATIVA

Para efectos de la presente contratación los oferentes deberán acreditar un mínimo de experiencia organizativa de cinco (5) años entendida como el tiempo de constitución de la persona jurídica, que se acreditará a través del certificado



de existencia y representación expedido por la correspondiente Cámara de Comercio.

35.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Deberá acreditarse por parte del oferente tener experiencia en la materia objeto del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar certificaciones que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso contractual.

Para lo anterior, se deben aportar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones sobre experiencia específica de contratos ejecutados, que deben ser expedidas por el contratante y deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- ✓ Objeto del contrato: Auditoría de cuentas médicas en EAPB o EPS
- ✓ Certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución realizando auditorías de cuentas médicas en EAPB o EPS con más de 600 mil afiliados y al menos un (1) año de ejecución.
- ✓ Fecha de inicio del contrato: La fecha de inicio del contrato no puede ser superior a 5 años contados a partir de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor Inicial del Contrato
- ✓ Valor Final del Contrato, (incluye valor inicial, adiciones al valor y reajustes) en pesos

En el evento en que un oferente presente la certificación de contratos en el cual haya actuado en unión temporal o en consorcio, esta debe contener expresamente, el grado de participación del oferente; en caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estas se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los consorcios y uniones temporales deberán contar con una experiencia organizativa mínima exigida acreditada por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal la cual, para ser tenida en cuenta, no puede ser inferior a cinco (5) años y la misma se verificará teniendo en cuenta la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio respectiva.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

Para la presente contratación podrán participar las personas nacionales, naturales o jurídicas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, ya sea que se presenten en forma independiente, en consorcio o en unión temporal.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo.



36. DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

1. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2019
2. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018 y 2019
3. Notas a los Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2019
4. Declaración de Renta presentada en el año 2018, y 2019 en caso de ya haberse presentado de acuerdo al calendario tributario.
5. Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
6. Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento
7. Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal dado el caso
8. Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2018 y 2019 suscrito por el Representante legal y contador público. 21. Certificaciones de experiencia de la empresa

NOTA IMPORTANTE: Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, LA CAJA requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será NO HÁBIL. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

36.1 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para esta revisión se tendrán en cuenta los documentos exigidos en los presentes Pliego de condiciones.

Los datos deben corresponder a los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2018 o 2019, los cuales deberán estar en firme a la fecha del cierre del concurso Abierto, de conformidad con la normatividad vigente y coincidir con los estados financieros.

Se verificarán los siguientes factores:

Indicadores Financieros:

Los indicadores financieros son los dos siguientes:

a) Índice de liquidez

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR BALANCE
AC = Activo Corriente	
PC = Pasivo Corriente	
Liquidez = AC / PC	

***El Índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1,1 y se evaluará como CUMPLE, de lo contrario NO CUMPLE.**



Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección

b) Nivel de endeudamiento

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR BALANCE
PT = Pasivo Total	
AT = Activo Total	
Endeudamiento = PT / AT	%

***El Nivel de Endeudamiento debe ser menor o igual al 70% y se evaluará como CUMPLE de lo contrario NO CUMPLE.**

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con los índices requeridos, anteriormente, en caso contrario su propuesta será RECHAZADA.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará la documentación financiera enunciada anteriormente de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y se consolidarán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con el fin de aplicar los índices específicos de este Pliego de condiciones sobre el balance consolidado de la asociación.

NOTA IMPORTANTE: En caso que el **PROPONENTE** no cumpla con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por **LA CAJA** para tal fin, **será calificado como NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.**

36.2 CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El proponente adjudicatario deberá, al momento de suscribir el contrato aportar una certificación del Banco donde consta el nombre y tipo de cuenta bancaria donde LA CAJA hará los pagos.

37. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

37.1. ANÁLISIS, CRITERIOS Y PARÁMETROS EVALUATIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: COMFAMILIAR hará las verificaciones jurídica, técnica y financiera a las propuestas. El comité de contratación adelantará las verificaciones antes descritas y se podrá solicitar por escrito aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas.

37.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, los cuales habilitan o descalifican las propuestas para su evaluación.

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en estos Pliego de condiciones, verificando su cumplimiento.



Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los Pliego de condiciones.

Verificación Financiera: Consiste en la verificación de los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento de acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos

Verificación Técnica y de Experiencia: Consiste en el estudio de las condiciones generales técnicas de cada una de las propuestas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Pliegos de condiciones.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se verificará que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la experiencia organizativa mínima requerida.

38. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas según la siguiente ponderación, la cual se hará sobre la base de **MIL PUNTOS (1000) PUNTOS**, en atención a los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
EXPERIENCIA	600 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO	1000 PUNTOS

38.1 EVALUACION DEL PRECIO – 400 PUNTOS

El oferente deberá presentar la propuesta económica de la auditoría a realizar, indicando el porcentaje o comisión a cobrar (%) por el valor de las facturas debidamente auditadas, a satisfacción de la CAJA. Esta comisión deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el oferente para la realización de los trabajos objeto de la presente contratación, y ser presentada dentro del Anexo 04 Oferta Económica

La Caja procederá a verificar las propuestas económicas, y teniendo en cuenta los valores verificados y ajustados, se realizará la evaluación económica, así:

Se determinará el precio de las ofertas, multiplicando el porcentaje o comisión (%) ofertada por cada proponente, por el total de facturación a auditar, la cual se estima para el periodo octubre 2020 a septiembre 2021 en la suma de \$143.682.739.200. A este valor se le debe agregar el IVA para obtener el precio total de cada propuesta.

Se calificará con un puntaje máximo de 400 puntos, aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{PRECIO} = 400 * (\text{PB} / \text{PO})$$

Dónde: PB = Precio más bajo
PO = Precio Ofertado

38.2 EXPERIENCIA - 600 PUNTOS.

Se calificará con un puntaje máximo de 600 PUNTOS, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EXPERIENCIA} = 600 (\text{MNC} / \text{NC})$$



Dónde: MNC = Mayor número de certificaciones de contratos
NC = Sumatoria número Certificaciones contratos.

El proponente deberá aportar mínimo TRES (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución y celebrados en los últimos CINCO (5) años, cuyo objeto sea igual al del presente proceso de selección.

La certificación deberá ser expedida por el contratante y contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- ✓ Objeto del contrato: Auditoría de cuentas médicas en EAPB o EPS
- ✓ Certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución realizando auditorías de cuentas médicas en EAPB o EPS con más de 600 mil afiliados y al menos un (1) año de ejecución.
- ✓ Fecha de inicio del contrato: La fecha de inicio del contrato no puede ser superior a 5 años contados a partir de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor Inicial del Contrato
- ✓ Valor Final del Contrato, (incluye valor inicial, adiciones al valor y reajustes) en pesos

Nota: Se aceptan copias de contratos

38. DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de oferta experiencia, si subsiste el empate se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en la parte económica, si subsiste el proponente que primero haya presentado oferta.

39. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Habrá lugar al rechazo o no admisión de propuestas cuando:

- a) La propuesta se presente extemporáneamente.
- b) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o figure reportado luego de la verificación del SARLAFT
- c) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.
- d) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- e) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- f) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes Pliego de condiciones.
- g) Si el PROPONENTE no presenta los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos.
- h) Inasistencia del proponente a la Visita de obra programada.



41. DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO ABIERTO

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar declarará Fallido o Desierto el presente concurso abierto, por los motivos o causas que se indican en el Manual de Contratación de LA CAJA. En cualquier caso, LA CAJA podrá de manera unilateral suspender y/o cancelar el proceso en cualquier momento por causales de conveniencia.

Se advierte que en el evento de que se presente a la Convocatoria un único proponente, ésta se declarará fallida, ya que no se cumpliría el principio de pluralidad de oferentes que LA CAJA desea contar con propuestas comparables a fin de garantizar seleccionar la más conveniente para la Corporación y como materialización del principio transparencia y selección objetiva en el proceso.

42. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará al proponente favorecido, en atención a los términos establecidos en el Manual de Contratación de LA CAJA y demás normas vigentes y aplicables a la materia.

La propuesta y sus anexos serán recibidas hasta el día 3 de Septiembre de 2020 hasta las 4:00 pm, a los correos electrónicos: contratacion2@comfamiliar.org.co y asesor@comfamiliar.org.co.




Firmado digitalmente por


CESAR HÚMBERTO GARCÍA JARAMILLO


Director Administrativo

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**

Revisó: 
Fabio Cerpa Guarín
Jefe Jurídico
Control de legalidad.

Revisó: Claudia Romero G
Coordinador General EPS-S (E)

Revisó: 
Alvaro Medina
Asesor

Proyectó: 
Lorena Prens Amaya
Coordinadora de Contratación

Proyectó: Antonio Angarita
Asesor

